



Código validación comunicación: eb7be

Número de expediente: 2021001483E

Código de validación expediente:

Código Dependencia: 3200

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)

Nika Duniezhka Cuellar Cuenca

Gerente General

ELECTROHUILA S.A. E.S.P.

gerencia@electrohuila.co

Neiva, Huila

Asunto: Respuesta radicados No. 1-2025-022722 y No. 1-2025-022676
contratos Electrohuila

Cordial saludo.

El supervisor del contrato en ejercicio de sus funciones de control y seguimiento se permite dar respuesta a los radicados No. 1-2025-022676 y No. 1-2025-022722 allegados al MME el día 12 de mayo de 2025 y en específico a la comunicación No. 01-DIP-011824-S-2025 con asunto “*Solicitud de Información: Estado de Procesos Correspondiente a los Contratos FAER GGC 663 2017, 663 2019, 422 2019, 807 2019, 488 2022 y FAZNI GGC 615 2020*”, en los siguientes términos:

1. Frente a lo manifestado sobre el contrato FAER GGC 663 2017 en el punto número 1 de su comunicación, donde indica:

“(…)

- El 23 de julio 2024 se suscribe el acta de cierre de encargo fiduciario, se procede a enviarla al MME y se solicita suscripción del Acta de Terminación y Balance Financiero.
- El 21/10/2024 se envía correo al MME reiterando la solicitud de suscripción del Acta de Terminación y Balance Financiero.
- El 19/02/2025 en reunión virtual con el MME se establece que el 24 de febrero de 2025 el MME hará retroalimentación acerca del acta de liquidación de la fase 1.
- El 28/02/2025 se envía correo al MME recordándoles el compromiso adquirido y que no se ha cumplido de la retroalimentación acerca del acta de liquidación de la fase 1.



- *Abril 7 de 2025: Mediante comunicación No. 01-DIP-008855-S-2025, se solicito información sobre el estado del trámite de suscripción del Acta de Liquidación de la etapa de construcción y puesta en operación. A la fecha sin respuesta. (...)*

Nos permitimos indicar que la solicitud a la cual hace referencia fue atendida mediante radicado No. 2-2025-015559 de fecha 8 de mayo de 2025. Nuevamente anexamos copia para sus controles.

2. Frente a lo manifestado sobre el contrato FAER GGC 663 2019 en el punto número 2 de su comunicación, donde indica:

“(...

- *El 19/02/2025 en reunión virtual con el MME se establece que el 24 de febrero de 2025 el MME se pronunciaría sobre la solicitud de terminación bilateral del contrato.*
- *El 28/02/2025 se envía correo al MME recordándoles el compromiso adquirido y que no se ha cumplido de la respuesta sobre la solicitud de terminación bilateral del contrato.*
- *Abril 7 de 2025: Mediante comunicación No. 01-DIP-008855-S-2025, se solicitó nuevamente información sobre el trámite de terminación bilateral del contrato.*
- *Mayo 6 de 2025: Mediante comunicación No. 2-2025-014787, el Ministerio de Minas y Energía respondió a la solicitud, informando que la solicitud de liquidación bilateral será puesta en conocimiento del ordenador del gasto para que se adelanten los trámites pertinentes.*

“(...

Nos permitimos informar que de acuerdo a la comunicación de radicado No. 2-2025-014787 del 6 de mayo de 2025, la Dirección de Energía Eléctrica remitió el día 7 de mayo de 2025 documento de radicado No. 3-2025-016970 a la Subdirección Administrativa Y Financiera donde pone en conocimiento la documentación referente a la solicitud de terminación bilateral del contrato realizada por Electrohuila, para los fines pertinentes.

3. Frente a lo manifestado sobre el contrato FAER GGC 422 2019 en el punto número 3 de su comunicación, donde indica:

“(...

- *El 27/01/2025 mediante comunicación 01-GG-001965-S-2025 se solicita al MME celeridad en el pago del sexto desembolso.*



- El 17/02/2025 mediante radicado 01-STO-004348-E-2025 el MME da respuesta al radicado 1-2024-057831 solicitud de desembolso, indicando que se elevará al CAFAER y una vez el Comité apruebe los recursos, se dará inicio la gestión de los mismos mediante el procedimiento para el pago de pasivos exigibles vigencias expiradas.
- Abril 7 de 2025: Mediante comunicación No. 01-DIP-008855-S-2025, se solicitó información sobre el estado del trámite del sexto desembolso.

(...)"

Nos permitimos indicar que la solicitud a la cual hace referencia fue atendida mediante radicado No. 2-2025-015559 de fecha 8 de mayo de 2025. Nuevamente anexamos copia para sus controles.

4. Frente a lo manifestado sobre el contrato FAER GGC 488 2022 en el punto número 4 de su comunicación, donde indica:

"(...)

- El 19/02/2025 se envía al MME comunicación 01-GG-004062-S-2025 de nuevo alcance a la solicitud de Ampliación del Cronograma.
- Abril 7 de 2025: Mediante comunicación No. 01-DIP-008855-S-2025, se solicitó información sobre el estado del trámite de modificación del anexo 2 (cronograma).

(...)"

Nos permitimos indicar que la solicitud a la cual hace referencia fue atendida mediante radicado No. 2-2025-012474 de fecha 10 de abril de 2025 y la misma fue nuevamente puesta en conocimiento mediante radicado No. 2-2025-015559 de fecha 8 de mayo de 2025. Se anexa copia para sus controles.

5. Frente a lo manifestado sobre el contrato FAER GGC 807 2019 en el punto número 5 de su comunicación, donde indica:

"(...)

- El 4/02/2025 mediante radicado 01-DIP-002679-S-2025 se solicita información al MME sobre el proceso de desembolso del cuarto y quinto pago.
- El 26/02/2025 mediante radicado 01-STO-004980-E-2025 el MME da respuesta al radicado 1-2025- 004525 "Solicitud de Información Sobre el Estado de los Desembolsos Correspondientes al Contratos FAER GGC 807 2019", indicando que se



elevará al CAFAER y una vez el Comité apruebe los recursos, se dará inicio la gestión de los mismos mediante el procedimiento para el pago de pasivos exigibles vigencias expiradas.

- *Abril 7 de 2025: Mediante comunicación No. 01-DIP-008855-S-2025, se solicitó información sobre el estado del trámite del cuarto y quinto desembolso.*

(...)”

Nos permitimos indicar que la solicitud a la cual hace referencia fue atendida mediante radicado No. 2-2025-015559 de fecha 8 de mayo de 2025. Nuevamente anexamos copia para sus controles.

6. Frente a lo manifestado del contrato FAZNI GGC 615 2020 en el punto número 6 de su comunicación donde indica:

“(...)”

- *El 4/02/2025 mediante comunicación 01-DIP-002679-S-2025 se solicita información al MME sobre el pago del sexto desembolso.*
- *El 26/02/2025 mediante radicado 01-STO-004980-E-2025 el MME da respuesta al radicado 1-2025-004525 “Solicitud de Información sobre el estado del sexto desembolso” manifestando que dada la demora en la suscripción del acta de recibo y entrega de los inventarios en la vigencia anterior, se adelantará nuevamente el trámite de vigencia expirada en la presente anualidad.*
- *El 4/03/2025 se solicita al MME autorizar la cesión de la etapa de AOM del contrato.*
- *Abril 7 de 2025: Mediante comunicación No. 01-DIP-008855-S-2025, se solicitó información sobre el estado del trámite del cuarto y quinto desembolso.*
- *Abril 25 de 2025: A través de la comunicación No. 01-DIP-01057-S-2025, se reiteró la solicitud de sexto pago, se adjuntó la factura correspondiente y se solicitó la suscripción del acta de terminación de la etapa de instalación del contrato FAZNI GGC 615 2020.*

(...)”

- I. Respecto a la trazabilidad enunciada hasta el día 7 de abril de 2025, nos permitimos indicar que las solicitudes a las cuales hace referencia fue atendidas mediante radicado No. 2-2025-015559 de fecha 8 de mayo de 2025.
- II. Referente a la comunicación de fecha de 25 de abril donde se reiteró la solicitud de sexto pago y se solicitó la suscripción del acta de terminación de la etapa de instalación del contrato FAZNI GGC 615 2020, nos permitimos indicar que la solicitud a la cual hace referencia fue atendida mediante radicado No. 2-2025-016524 de fecha 15 de mayo de 2025



Les recordamos, que los trámites en proceso no significan un impedimento para el cumplimiento de las obligaciones pendientes y establecidas en los contratos FAER GGC 663 2017, 663 2019, 422 2019, 807 2019, 488 2022 y FAZNI GGC 615 2020.

Esperamos con lo anterior haber atendido su solicitud.

Cordialmente,



Víctor José Paternina Novoa
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:

Electrohuila - (nika.cuellarc@electrohuilaco.onmicrosoft.com) - Km 1 vía a Palermo - PALERMO - HUILA

Radicado Padre: 1-2025-022676,1-2025-022722

Elaboró: Miller Stiven Pérez Malpica

Revisó: Juan Camilo Puerto Rodríguez, Neila Luz Baleta Mizar, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Elcy Esperanza Rodríguez Arias

Aprobó: Víctor José Paternina Novoa